



COMITÉ TERRITORIAL DE COMPETICIÓN

ASISTENTES A LA REUNIÓN:

Presidente: Ana María Pérez Asensio
Secretaria: Arantxa Sastre García

ACTA NÚMERO 2324/23

En Valladolid, a las 20:15 h. del 11 de abril de 2024, se reúne el COMITÉ TERRITORIAL DE COMPETICIÓN en los locales de la FEDERACIÓN TERRITORIAL DE CASTILLA Y LEÓN (en adelante FCYLBM.), en la calle C/ Santiago, 9 – 1ª planta, bajo la presidencia de Dña. ANA MARÍA PÉREZ ASENSIO y con la asistencia de las personas relacionadas al margen, para conocer sobre los asunto que a continuación se detallan:

1. ACTA ANTERIOR

Leída el Acta anterior nº 2324/22, se aprueba por unanimidad estando conformes todos sus miembros en el contenido de la misma. Además, se estudian las actas de los partidos de competición oficial que han llegado a la Federación de Balonmano de Castilla y León entre la reunión anterior y la presente y se aprueban los resultados de las mismas excepto que se establezca lo contrario en este acta o en subsiguientes.

2. PRIMERA NACIONAL FEMENINA FEMENINO (JORNADA 3)

- BM ARROYO - CAÑADA REAL BM SORIA

Sancionar al Club CLUB BALONMANO SORIA, con MULTA DE CIENTO VEINTE EUROS (120 €), en aplicación de lo dispuesto en el artículo 56.F del Rgto. de Régimen Disciplinario, por la no inscripción en acta y presencia física en el encuentro de un Oficial de Equipo que cuente con la licencia correspondiente. Habiendo sido sancionado por los mismos hechos en las actas 2324/01, 2324/06, 2324/10 y 2324/19 del 6 de marzo de 2024 se procede a imponer sanción económica de ciento veinte (120) euros .

3. INFANTIL MASCULINO (JORNADA 1)

- LAMBDA INGENIERA•A BALONMANO PALENCIA - ODISEA GRUPO DIBITEL

Sancionar al Club BM ODISEA, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 55.J del Rgto. de Régimen Disciplinario, por el incumplimiento de las normas establecidas en el Reglamento de Partidos y Competiciones al no firmar digitalmente el responsable del equipo el acta del partido por causa imputable al mismo (no recordar la contraseña) .

4. OTROS ACUERDOS

• ARBITRO ESTHER DE LAS MORAS MARCOS

Visto el Anexo del Acta del encuentro Juvenil Masculino Liga Regular Grupo Valladolid Jornada 18 que enfrentó a Tecnaire - Colegio San Agustín vs Recoletas Atlético Valladolid Pistacyl se procede a abrir expediente de información reservada para que se presenten alegaciones por lo acontecido al acabar el partido Dispone de 15 días para presentar las mismas.





- **ARBITRO DANIEL ORTEGA**

Visto el Anexo del Acta del encuentro Juvenil Masculino Liga Regular Grupo Valladolid Jornada 18 que enfrentó a Tecnaire - Colegio San Agustín vs Recoletas Atlético Valladolid Pistacyl se procede a abrir expediente de información reservada para que se presenten alegaciones por lo acontecido al acabar el partido
Dispone de 15 días para presentar las mismas.

- **EQUIPO "TECNAIRE - COLEGIO SAN AGUSTÍN" PERTENECIENTE AL CLUB "C.D. SAN AGUSTIN"**

Visto el Anexo del Acta del encuentro Juvenil Masculino Liga Regular Grupo Valladolid Jornada 18 que enfrentó a **Tecnaire - Colegio San Agustín vs Recoletas Atlético Valladolid Pistacyl** se procede a abrir expediente de información reservada para que se presenten alegaciones por lo acontecido al acabar el partido
Dispone de 15 días para presentar las mismas.

- **EQUIPO "RECOLETAS ATLETICO VALLADOLID PISTACYL" PERTENECIENTE AL CLUB "C.D. BALONMANO ATLETICO VALLADOLID"**

Visto el Anexo del Acta del encuentro Juvenil Masculino Liga Regular Grupo Valladolid Jornada 18 que enfrentó a Tecnaire - Colegio San Agustín vs Recoletas Atlético Valladolid Pistacyl se procede a abrir expediente de información reservada para que se presenten alegaciones por lo acontecido al acabar el partido
Dispone de 15 días para presentar las mismas.

- **CLUB "CLUB DEPORTIVO BALONMANO BURGOS | CLUB DEPORTIVO BALONMANO AULA | CLUB BALONMANO PALENCIA FEMENINO | CLUB BALONMANO ZAMORA | CLUB DEPORTIVO BALONMANO NAVA | CLUB DEPORTIVO HAND VALL VALLADOLID | CLUB DEPORTIVO TIZON SPORT | CLUB BALONMANO SARIEGOS"**

Al haber modificado esta Federación anteriormente la fecha de la Fase Final Cadete Femenina coincidiendo con la programación de la Competición Infantil Femenina, este Comité Territorial de Competición, a petición de la Comisión Deportiva, aprueba que la Fase Final de la Competición Infantil Femenina se celebre durante los días 26, 27y 28 de abril de 2024 para que no coincida con la Cadete.

5. EJECUCIÓN DE LAS RESOLUCIONES

Las resoluciones dictadas en el presente Acta son inmediatamente ejecutivas desde el momento de su





notificación, sin que las reclamaciones o recursos interpuestos contra las mismas paralicen o suspendan su ejecución de no entenderse lo contrario por el órgano competente, según establece el párrafo primero del artículo 98 del Reglamento de Régimen Disciplinario.

6. RECURSOS

Contra estas resoluciones, se podrá interponer recurso ante el COMITÉ TERRITORIAL DE APELACION, en el plazo máximo de diez (10) días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación, previo pago de quince (15) euros, en concepto de tasa por la interposición del recurso, que se abonará mediante la remisión de un cheque unido al escrito del recurso; todo ello conforme establece el artículo 101 del Reglamento de Régimen Disciplinario y en la forma prevista en el artículo 99 del mismo Reglamento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se cerró la sesión en la fecha citada.

Fdo.: Ana María Pérez Asensio
Presidente
COMITÉ TERRITORIAL DE COMPETICIÓN

Fdo.: Arantxa Sastre García
Secretaría
COMITÉ TERRITORIAL DE COMPETICIÓN

